



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

La Comunidad de Regantes/usuarios de «El Herón» (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado, de referencia CP-23612-BU, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

La modificación solicitada consiste en la ampliación de la superficie de riego actual, pasando de 1,3240 ha autorizadas a una superficie total de 3,8 ha, así como un aumento del caudal y volumen concesional, pasando de un volumen máximo anual de 7.944 m³ a 22.800 m³ y de un caudal medio equivalente de 0,79 l/s a 2,19 l/s.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Pozo existente excavado, de 4,2 m de profundidad y 2.000 mm de diámetro, situado en la parcela 946 del polígono 10, paraje de Carrelapuerto, en el término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 3,8 hectáreas, repartida entre las siguiente parcelas:

<i>Parcela</i>	<i>Polígono</i>	<i>Término municipal</i>	<i>Provincia</i>	<i>Superficie de la parcela riego</i>
655	8	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
657	8	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
946	10	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
5.196	508	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
5.201	508	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
5.202	508	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
5.203	508	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
5.204	508	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
5.214	508	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas
5.224	508	Arenillas de Riopisuerga	Burgos	3,805 hectáreas

– El caudal medio equivalente solicitado es de 2,19 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 22.800 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 68 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP-224/2011-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de mayo de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresel